



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000266
LITUECHE, 23 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de medicamentos en nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal año 2021.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

**Matrón DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**


**ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)**


**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal**

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS ESTABLCLMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2021

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de medicamentos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal año 2021.

El objetivo de la Licitación es proveer a la Dirección de Salud y sus Establecimientos de los medicamentos necesarios para la atención de nuestros usuarios.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes medicamentos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
50	Abecidin A C D Gotas
10.000	Omeprazol 20 mg comprimido
25.000	Paracetamol 500mg
50	Ceftriaxona 1gr frasco
50	Cefadroxilo 500mg frasco
200	SBO solución oral adulto sobres
200	SBO solución oral infantil sobres
2.000	Sulfato Ferroso 200mg comprimidos
100	Cloranfenicol gotas
150	Pargeverina 5mg/ml
2.000	Celecoxib 200mg comprimidos
2.000	Vitamina C 100 mg
1.000	Aciclovir 400mg comprimido
2.000	Trimebutino 100mg comprimido
300	Bioflora sobre
1.000	Amiodarona 200 mg comprimidos
100	Diclofenaco 75mg ampolla
50	Hidrocortisona 100mg frasco
100	SAE Supositorios infantil
50	SAE supositorios adulto
2.000	Amoxicilina 500mg comprimidos
50	amoxicilina frasco 500mg
1.000	Amoxicilina con ácido clavulánico 500/125 mg
20	Salbutamol solución para nebulización 0.5%
20	Bromuro de Ipratropio 0.25 mg solución para nebulizar
50	ibuprofeno jarabe 200mg
300	Lidocaína 2% ampolla
500	Quetiapina 100mg comprimidos
2.000	Zopiclona 7,5 mg
8.000	Atorvastatina 20 mg
1.000	Propranolol 40 mg
500	Polivitaminico: Cada comprimido recubierto contiene: 12 vitaminas: Vitamina A 2.2 mg; Vitamina B1 1.6 mg; Vitamina B2 1.8 mg; Vitamina B6 2.6 mg; Vitamina B12 4 mcg; Vitamina C 100 mg; Vitamina D 12.5 mcg; Vitamina E 15 mg; Nicotinamida 19 mg; Biotina 0.2 mg; Pantetonato de Calcio 10 mg; Ácido Fólico 0.8 mg. 4 minerales: Calcio 124.6 mg; Hierro 60 mg; Magnesio 100 mg; Fosforo 125 mg.

1.500	Ketorolaco 10mg comprimidos
392	50 mg de Sitagliptina Fosfato/1000 mg Metformina Clorhidrato, ofertar por unidad.

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2023, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2023, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.

4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 2.500.000 los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de plazo de entrega.

6º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

10º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60% menor a este no podrá ser adjudicado.

11º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
★
Alcalde

Litueche, febrero de 2021